



# BOD

## BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XL

MARTES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

NÚMERO 178

### SUMARIO

#### III. – PERSONAL

	<u>Página</u>
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>	
CESES .....	24908
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL</b>	
PERSONAL MILITAR	
Excedencias .....	24909
Comisiones .....	24910
<b>CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS</b>	
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
• ESCALA DE OFICIALES	
Destinos .....	24911
<b>EJÉRCITO DE TIERRA</b>	
CUERPO GENERAL	
• ESCALA DE OFICIALES	
Destinos .....	24912
CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS	
• OFICIALES GENERALES	
Retiros .....	24915
VARIOS CUERPOS	
Evaluaciones y clasificaciones .....	24916



## RESERVISTAS

Situaciones .....	24917
Nombramientos .....	24921

**ARMADA**

## CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos .....	24923
• ESCALA DE MARINERÍA	
Servicio activo .....	24925
Excedencias .....	24928
Bajas .....	24930
Suspensión de empleo .....	24931

## CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos .....	24932
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo .....	24933

## CUERPO DE ESPECIALISTAS

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos .....	24934
Ingresos .....	24935

## VARIOS CUERPOS

Nombramientos .....	24936
---------------------	-------

## RESERVISTAS

Situaciones .....	24938
-------------------	-------

**EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO**

## CUERPO GENERAL

• OFICIALES GENERALES	
Retiros .....	24940
• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos .....	24942
Recompensas .....	24943
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ceses .....	24944
• ESCALA DE TROPA	
Compromisos .....	24945
Bajas .....	24946
Licencia por asuntos propios .....	24950
Licencia por estudios .....	24952
Vacantes .....	24954
Nombramientos .....	24956

## CUERPO DE INTENDENCIA

• ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos .....	24957

## RESERVISTAS

Situaciones .....	24961
Bajas .....	24967

**GUARDIA CIVIL**

## OFICIALES GENERALES

Retiros ..... 24968

## ESCALA DE SUBOFICIALES

Reserva ..... 24969

Servicio activo ..... 24970

Excedencias ..... 24971

Suspensión de empleo ..... 24972

## ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Reserva ..... 24973

Servicio activo ..... 24979

Excedencias ..... 24985

Suspensión de empleo ..... 24992

Consideración de Suboficial ..... 25004

Distintivos de permanencia ..... 25006

## VARIAS ESCALAS

Reserva ..... 25007

**IV. — ENSEÑANZA MILITAR**

## ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Nombramiento de alumnos ..... 25009

Cursos ..... 25012

Aplazamientos, renunciaciones y bajas ..... 25032

## ENSEÑANZA DE FORMACIÓN

Bajas de alumnos ..... 25033

**V. — OTRAS DISPOSICIONES**

NORMALIZACIÓN ..... 25034

**VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES ..... 25035

**VII. — ANUNCIOS Y AVISOS****MINISTERIO DE DEFENSA**

BECAS ..... 25041



RETRIBUCIONES

EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO

CUERPO GENERAL

- ESCALA DE SUBOFICIALES

Trienios ..... 25043

CUERPO DE ESPECIALISTAS

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

Trienios ..... 25048

VARIOS CUERPOS

Trienios ..... 25049

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación:  
Imprenta del Ministerio de Defensa

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 200/13720/24**

Cód. Informático: 2024016298.

*Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 3758.*

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

**DISPONGO:**

*Primero.* Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 3758 (Edición 5) «Señales usadas por las unidades de servicio de tráfico aéreo para el control de los peatones y vehículos en el área de maniobra de los aeródromos»- AATMP-17 Edición A).

*Segundo.* El documento nacional de implantación será el propio STANAG 3758 (Edición 5) –AATMP-17 Edición A.

*Tercero.* La fecha de implantación será el 24 de junio de 2024.

Madrid, 24 de junio de 2024.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

**VII. — ANUNCIOS Y AVISOS****MINISTERIO DE DEFENSA****BECAS**

Cód. Informático: 2024020398. (Del BOE núm. 216, de 6-9-2024) (B. 178-2)

*Extracto de la Resolución de 02 de septiembre de 2024, del Mando de Adiestramiento y Doctrina, por la que se convocan becas para la obtención del Certificado de Profesionalidad de Técnico Sanitario para el curso 2024-2025.*

BDNS(Identif.):783589

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/783589>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar las ayudas el personal militar de tropa del ET que cumpla los siguientes requisitos, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes establecido en la presente convocatoria.

Que se encuentre destinado en Unidades del ET, en situación de Servicio Activo.

Que tenga concedido compromiso de larga duración, supeditada a la formalización mediante la firma del correspondiente documento con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes establecido en la presente convocatoria.

Que tenga en vigor el permiso militar de conducir clase B.

Que tenga en vigor, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes establecido en la presente convocatoria, el Test General de la Condición Física superado.

Que cumpla al menos uno de los siguientes requisitos:

Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que desea acceder.

Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio.

Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

Segundo. Objeto.

Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de becas al personal del Ejército de Tierra (ET) que vaya a cursar estudios de formación para la obtención del CPTS, impartidos por Cruz Roja Española, de conformidad con las



presentes bases.

Tercero. Bases reguladoras.

Aprobadas por Orden DEF/1455/2023, de 27 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la obtención del CPTS, publicada en BOE núm. 8 de 9 de enero de 2023.

Cuarto. Cuantía.

La dotación económica es de 158.000 euros, con un máximo de 1.320 euros por persona.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria o su extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto. Otros datos.

La resolución de la convocatoria de las ayudas se encuentra, además de en la BDNS <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>, y en la Web del MADOC [https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Granada/madoc/Becas\\_y\\_ayudas/index.html](https://ejercito.defensa.gob.es/unidades/Granada/madoc/Becas_y_ayudas/index.html)

Las ayudas se solicitarán obligatoriamente mediante la aplicación que figura en la intranet del MINISDEF.

<https://colabora.mdef.es/et/MADOC/BECAS/SitePages/Inicio.aspx>

Granada, 2 de septiembre de 2024.- Por delegación de la Ministra de Defensa, según Orden DEF/739/2019 (BOE Nº 160, de 5 de julio de 2019), El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra, José Manuel de la Esperanza y Martín-Pinillos.